

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de marzo de 2022

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Nicolas Zavaleta**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de un puente vehicular en la finalización de calle Mate de Luna sobre arroyo Fariñango.

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda a la ejecución de obra de un puente en calle Mate de Luna sobre arroyo Fariñango.

Este pedido es motivado por los vecinos tanto de este sector como así también vecinos que residen en el sector este de la ciudad que día a día se ven atascados en embotellamientos vehiculares sobre todo en los horarios pico, en efecto consideran que la ejecución de esta obra beneficiaría a la urbanización y a la organización vehicular por variados factores debido a que sería una arteria de la trama urbana que ayudaría de manera considerable a la descompresión vehicular de la zona céntrica en los horarios de mayor afluencia vehicular. De igual manera conforme a los proyectos de ejecución de obras referentes a un parque lineal anunciado por el Departamento ejecutivo Municipal en la

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*

apertura de sesiones ordinarias del honorable concejo deliberante del corriente año sobre esta zona la construcción del puente estaría en consonancia con el criterio de urbanización de todo este sector, es por ello que conjuntamente con los vecinos consideramos que la construcción del puente vehicular es procedente y necesaria. La localización geo referencial esta precisada en el anexo I del presente proyecto de ordenanza.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA  
SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de un puente vehicular en la finalización de calle Mate de Luna sobre arroyo Fariñango.

**ARTICULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTICULO 3º.-** De forma.-